

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00928 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 30/05/2006 **Renovación:** 15/03/2023 **Caducidad:** 30/06/2029
Nombre Comercial: OSSIRAME 70% FLOW

Titular

MANICA COBRE S.L.
C/ LLacuna, 166
08018 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Fabricante

MANICA COBRE S.L.
C/ LLacuna, 166
08018 Barcelona
(Barcelona)
ESPAÑA

Composición

OXICLORURO DE COBRE 70% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases

- Botella de plástico de 0,5 l (diámetro de cuello: 62 mm), 1 l (diámetro de cuello: 88,5 mm) y 1,5 l (diámetro de cuello: 88,5 mm).
- Garrafa de plástico de 1.5 l (diámetro de cuello: 63 mm), 3 l (diámetro de cuello: 63 mm), 5 l (diámetro de cuello: 63 mm), 10 l (diámetro de cuello: 63 mm), 20 l (diámetro de cuello: 45,5 ± 0,6 mm) y 25 l (diámetro de cuello: 45,5 ± 0,6 mm).

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Berenjena	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopopo. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel no comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye calabaza, kiwano y calabaza africana. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Bacteriosis	1,5 l/ha	1-3	30 d	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán y árbol de la nuez de macadamia. Dosis Máxima: 1,50 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 51-79 y BBCH 91-97. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi					Dosis máxima: 1,5 l/ha. Realizar las dos primeras aplicaciones en primavera (BBCH 11-69) con un intervalo entre aplicaciones de 1 mes y la tercera aplicación en BBCH 80-85.

Olivo	Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,15 %	1-3	ver cond.	1000 l/ha	Dosis máxima: 1,5 l/ha. Realizar las dos primeras aplicaciones entre BBCH 11-69 con un intervalo entre aplicaciones de 1 mes y la tercera aplicación entre BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,15 %	1-4	7-14 d	700 l/ha	Dosis máxima: 1,05 l/ha. Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Berenjena	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel no comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye calabaza, kiwano y calabaza africana. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Bacteriosis	1,5 l/ha	1-3	30 d	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán y árbol de la nuez de macadamia. Dosis Máxima: 1,50 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 51-79 y BBCH 91-97. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,15 %	1-3	ver cond.	1000 l/ha	Dosis máxima: 1,5 l/ha. Realizar las dos primeras aplicaciones en primavera (BBCH 11-69) con un intervalo entre aplicaciones de 1 mes y la tercera aplicación en BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,15 %	1-4	7-14 d	700 l/ha	Dosis máxima: 1,05 l/ha. Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Berenjena	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel no comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye calabaza, kiwano y calabaza africana. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Bacteriosis	1,5 l/ha	1-3	30 d	1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán y árbol de la nuez de macadamia. Dosis Máxima: 1,50 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 51-79 y BBCH 91-97. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Olivo	Tuberculosis del olivo, Pseudomonas savastanoi pv. savastanoi Repilo del olivo, Venturia oleaginea	0,15 %	1-3	ver cond.	1000 l/ha	Dosis máxima: 1,5 l/ha. Realizar las dos primeras aplicaciones en primavera (BBCH 11-69) con un intervalo entre aplicaciones de 1 mes y la tercera aplicación en BBCH 80-85.
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,15 %	1-4	7-14 d	700 l/ha	Dosis máxima: 1,05 l/ha. Aplicar entre BBCH 15-89.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
	Bacteriosis					

Berenjena	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Pulverización con cañón atomizador desde el exterior. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cucurbitáceas de piel comestible	Bacteriosis	1,05 l/ha	1-4	7-14 d	700 - 1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Incluye pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo. Pulverización con cañón atomizador desde el exterior. Dosis máxima: 1,05 l/ha por aplicación. Aplicar entre BBCH 15-89. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Tomate	Bacteriosis Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	0,15 %	1-4	7-14 d	700 l/ha	Pulverización con cañón atomizador desde el exterior. Dosis máxima: 1,05 l/ha. Aplicar entre BBCH 15-89.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas de piel comestible, Tomate	3
Cucurbitáceas de piel no comestible	7
Frutales de cáscara, Olivo	14

Condiciones Generales de Uso



Fungicida-bactericida de contacto autorizado para uso profesional al aire libre e invernadero. Se deberá informar anualmente a las Autoridades Competentes de los Estados miembros si se dispone de alguna información sobre la no consecución de la eficacia esperada, el desarrollo de resistencias y cualquier efecto inesperado en los cultivos, productos vegetales o el medio ambiente. La estrategia de manejo de la resistencia debe revisarse periódicamente, se recomienda informar sobre los programas de monitoreo de la sensibilidad y la reacción a los cambios en el rendimiento. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR: Se deberán utilizar guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6, calzado de protección frente a productos químicos, ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto delantal tipo PB3 o PB4 y pantalla facial durante la mezcla/carga y guantes de protección química, ropa de protección C1 o en su defecto tipo 6 y calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:




Se deberá utilizar ropa de trabajo o C1 y calzado cerrado durante la reentrada.

Normativa aplicable a los EPIs:- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009.- Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II). - Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química única-mente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación. - No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.- Spo5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien / durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar la niebla de pulverización. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe1: Para proteger los organismos del suelo, no aplicar este producto ni ningún otro que contenga cobre a una dosis anual superior a 4 kg Cu/ha/año.
 SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal en olivo y de 10 m con cubierta vegetal en tomate (aire libre) hasta las masas de agua superficial.
 SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.
 Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor



Otras Indicaciones reglamentarias

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se utilizará en combinación con otros productos.

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

OBSERVACIONES

Debe figurar en la Resolución:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; berenjena, cucurbitáceas de piel comestible (pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, pepino culebra, calabaza serpiente y melón amargo, calabaza africana, sopropo), cucurbitáceas de piel no comestible (calabaza, kiwano y calabaza africana) y frutales de cáscara (almendro, avellano, nogal, pistachero, castaño, pacano, nuez de Pecán y árbol de la nuez de macadamia), tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."